



ACUERDO MUNICIPAL Nro. 013-2016-MPJB

Jorge Basadre, 11 de abril del 2016.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de abril del 2016; el expediente administrativo sobre autorización de suscripción de Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del Oficio N° 014-2016-MTC/21-ZTM, el Coordinador Zonal (e) Tacna-Moquegua de PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones alcanza la propuesta de Convenio de Gestión, a fin de que sea suscrito por la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.



Que, mediante Oficio N° 044-2016-GG-IVPMJB el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Jorge Basadre reitera su pedido de suscripción de convenio de Gestión con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS Descentralizado al haber cumplido con alcanzar la información de los mantenimientos rutinarios de vías 2015.

Que, con Informe N° 120-2016-OAJ-GM/MPJB, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión procedente para la suscripción del Convenio de Gestión presentado a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a efectos de que sea elevado al pleno del concejo para su aprobación, opinión que es complementada con el Informe N° 165-2016-OPP/MPJB del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien señala que según la propuesta del convenio remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se realizará la transferencia de un presupuesto de S/221,546.00 soles para realizar mantenimientos rutinarios de vías vecinales según el detalle del Anexo N° 01 que forma parte del convenio en mención.

Que, sometido nuevamente a debate los señores regidores se pronunciaron por su improcedencia de aprobación y autorización considerando que esta propuesta de suscripción de Convenio de Gestión fue desaprobado en sesión de concejo de fecha 19 de febrero del 2016; y que asimismo estando a la fecha no se ha actualizado el Plan Vial que contempla los mantenimientos rutinarios de vías; los cuales no cuentan con un plan de trabajo para el 2016, ni con las Fichas de Mantenimiento respectivas.

Estando a lo expuesto y por Mayoría en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 08 de abril del 2016, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESAPROBAR la propuesta de suscripción del Convenio de Gestión entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE